

Estándar de competencias profesionales

Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP2808_2
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales de acuerdo con las necesidades y preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente o de su entorno familiar, cumpliendo la normativa aplicable de higiene y manipulación alimentaria para contribuir a su bienestar.
- IC1.1** Las preparaciones culinarias se ajustan a las necesidades, preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, a las pautas establecidas por el personal sanitario, procurando una dieta saludable.
- IC1.2** La elaboración culinaria se prepara, utilizando técnicas de manipulación y tratamiento de alimentos.
- IC1.3** La posición de la persona cuidada adulta no dependiente se revisa, facilitando, en su caso, la incorporación y favoreciendo una postura que permita la ingesta de alimentos para prevenir atragantamientos y otros riesgos asociados.
- IC1.4** Las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma se efectúan, teniendo en cuenta la autodeterminación, preferencias y costumbres de la persona cuidada adulta no dependiente, adecuando los tiempos y la higiene en el proceso.

IC1.5 Los utensilios y equipos utilizados durante el proceso se limpian con los productos y métodos establecidos por la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, por la persona responsable de su cuidado, manteniéndolos higienizados para una utilización posterior.

IC1.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos se comunican verbalmente a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

EC2 Asistir a la persona cuidada adulta no dependiente en su higiene, cuidado de imagen personal, vestido y desvestido, atendiendo a la expresión de sus necesidades, preferencias y demandas, asegurando el respeto a su intimidad, autonomía, autodeterminación y dignidad personal, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad para mantener su bienestar personal.

IC2.1 El aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal se llevan a cabo, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante el proceso, utilizando Equipos de Protección Individual (EPI), si procede.

IC2.2 La higiene personal (baño, lavado de cabello, higiene bucal, uso del inodoro, entre otros) y el cuidado de la imagen personal (maquillaje, afeitado, arreglado del cabello, cuidado de uñas, indumentaria, entre otras), así como el vestido y desvestido, se efectúa en el lugar que la persona cuidada adulta no dependiente decida en función de sus preferencias y necesidades, y de la práctica a realizar.

IC2.3 Los útiles y productos de aseo (máquina de afeitar, champú, cremas, perfume, entre otros) y las prendas para el vestido se seleccionan en función de la acción a realizar y las preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente, asegurando su utilización conforme a las normas de uso, vigilando la higiene postural y ergonómica, tanto del/a profesional como de la persona cuidada.

IC2.4 Los elementos y espacios utilizados, una vez finalizada la intervención, se devuelven a su orden habitual o al establecido según preferencias y necesidades de la persona cuidada adulta no dependiente, para favorecer su posterior utilización.

IC2.5 Las medidas para salvaguardar la intimidad de la persona cuidada adulta no dependiente se toman en función del espacio disponible y las circunstancias concretas, preservando siempre su autodeterminación.

IC2.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican a la misma y/o, en su caso, a su entorno familiar para acordar una solución de forma conjunta.

EC3 Proporcionar apoyos a la persona cuidada adulta no dependiente en los traslados, para promover su autonomía en la movilidad, según las pautas recibidas de la misma, o en su

caso, de la persona responsable de su cuidado, atendiendo a su seguridad, bienestar, y autodeterminación.

IC3.1 Los apoyos a la movilización y los traslados se efectúan, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante todo el proceso y en función de sus demandas.

IC3.2 Los productos de apoyo para la movilización y traslados se utilizan, garantizando la seguridad, comodidad y autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

IC3.3 Los cambios posturales y traslados se llevan a cabo, teniendo en cuenta el tipo de movimiento, la forma y el momento, respetando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

IC3.4 Los elementos utilizados en la movilización o traslado se recogen una vez concluida la operación, devolviendo todo a su estado original, para facilitar su uso posterior.

IC3.5 Las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican verbalmente a la misma, asegurando la transmisión del mensaje.

IC3.6 Los apoyos a la movilización y los traslados se realizan tanto dentro del domicilio como en los espacios comunitarios, favoreciendo la interacción y la participación de la persona cuidada adulta no dependiente.

EC4 Facilitar la administración de medicación a la persona cuidada adulta no dependiente, en su caso, según sus necesidades y demandas para garantizar su estado de salud y de atención integral, siguiendo las pautas recibidas de la persona cuidada, de la persona responsable de su cuidado o, en su caso, del facultativo responsable.

IC4.1 La administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica se asiste, dispensando las medicinas, potenciando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente, garantizando las condiciones de higiene y, si fuera necesario, bajo supervisión del facultativo responsable.

IC4.2 El apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones (tensión arterial, recogida de muestras, entre otros), se anota en la hoja de seguimiento establecida, en su caso, para garantizar la continuidad del proceso asistencial.

IC4.3 Los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual (EPI) se utilizan, garantizando las condiciones de higiene y salubridad, siendo recogidos tras su uso.

IC4.4 Las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicación se comunican a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

EC5 Acompañar a la persona cuidada adulta no dependiente en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.

IC5.1 El conocimiento de la persona cuidada adulta no dependiente y de sus intereses, gustos, aficiones se promueve mediante la escucha activa y el diálogo.

IC5.2 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente se favorece mediante actividades lúdicas (juegos, lecturas, conversación sobre temas de interés, entre otras).

IC5.3 La autoestima y necesidades de afecto de la persona cuidada adulta no dependiente se fomentan a través del diálogo, intercambio de conocimiento y experiencias.

IC5.4 La atención personal se presta, utilizando estrategias y técnicas como la escucha activa, la empatía, y con respeto a las preferencias y estilos comunicativos de la persona cuidada adulta no dependiente.

IC5.5 La información acerca de la actividad que se va a realizar se anticipa, ofreciendo posibles opciones con sistemas de apoyo a la comunicación, si fuera necesario.

EC6 Propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación acordados con la persona cuidada adulta no dependiente para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades de comunicación, relación y autodeterminación personal.

IC6.1 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente en las salidas fuera del lugar de residencia para realizar paseos, visitas culturales, participar en actividades sociales, educativas o deportivas, compras, visitas médicas, rehabilitación funcional, participación en actividades comunitarias o asociativas, entre otras, se presta preservando la autodeterminación de la misma.

IC6.2 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en actividades comunitarias se propicia a partir del conocimiento de los recursos y oportunidades que ofrece el entorno informando de ello a la persona cuidada.

IC6.3 La motivación a la reanudación o la activación de relaciones sociales se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social a través de actividades gratas y estimulantes para la persona cuidada adulta no dependiente.

IC6.4 Las relaciones intergeneracionales se favorecen, contactando con grupos, entidades u organizaciones que reconozcan y reclamen la aportación de la persona cuidada adulta no dependiente en beneficio de la comunidad.

IC6.5 Las posibles evidencias de malestar o problemas observados en la interacción con la persona cuidada adulta no dependiente se identifican comunicándoselas a la misma, o en su caso, a la/s persona/s responsable/s.

EC7 Promocionar la autonomía personal de la persona cuidada adulta no dependiente en competencias digitales, garantizando sus respuestas a sus necesidades personales, sociales y educativas, así como en los espacios digitales.

IC7.1 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en la adquisición de competencias digitales, se propicia a partir del conocimiento de recursos y oportunidades que ofrece el entorno digital.

IC7.2 La motivación a la activación de las relaciones sociales, se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social, a través de aplicaciones tecnológicas y actividades digitales, estimulantes y gratas para la persona cuidada.

IC7.3 Las posibles evidencias de malestar o disconformidad observadas en la interacción digital con la persona cuidada adulta no dependiente se identifica comunicándoselo a la misma.

IC7.4 Las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital se generan, garantizando confianza en el entorno y facilitando la superación de barreras, para convertirlo en un recurso propio de la persona cuidada.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Técnicas para el entrenamiento de habilidades sociales. Técnicas de dinamización grupal para personas adultas. Técnicas de comunicación, información y divulgación. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de resolución y gestión de conflictos. Aplicaciones informáticas específicas. Tecnologías de apoyo al cuidado y desplazamientos. Materiales audiovisuales. Productos de limpieza e higiene con garantías sanitarias.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica. Normativa aplicable de promoción de la autonomía personal y protección de las situaciones de dependencia. Libro Blanco del Envejecimiento. Manuales y dosieres de técnicas de grupo y de trabajo en equipo. Modelos de instrumentos de recogida e intercambio de información. Manuales de habilidades sociales y competencia social interpersonal. Informes de seguimiento. Elaboración de adaptaciones curriculares con la supervisión de otros equipos profesionales. Dossier de técnicas de dinamización comunitaria e intergeneracional. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.